

CABOS SUELTOS

Lettre de mise en demeure - carta de requerimiento

Durante algún tiempo se ha dudado a la hora de traducir *lettre de mise en demeure* entre **carta de requerimiento** y **carta de emplazamiento**. De hecho ambas traducciones podrían considerarse correctas pues el emplazamiento, que en sentido general es un acto que impone a la persona el deber de efectuar algo en cualquier momento de un plazo señalado, no es sino una modalidad de requerimiento. No obstante, la doctrina jurídica se inclina más por este último término cuando trata este ámbito del Derecho comunitario. Así, por ejemplo, la Comisión requiere del Estado miembro que se atenga a sus dictámenes. “Carta de requerimiento” responde, pues, perfectamente al sentido de “*lettre de mise en demeure*”.

El condicional de rumor

Tal vez por influencia del francés, es frecuente encontrar textos en los que se atribuye incorrectamente al condicional la función de expresar el carácter hipotético de la afirmación: ***“El Gobierno suizo habría manifestado su deseo de entrar en la CE”** Uno de los usos normales del condicional es el de expresar un aserto que se da como opinión ajena o cuya validez se subordina a una condición. En ambos casos, es necesario mencionar la fuente de información (**“Según el Comité, la Comisión habría obrado muy a la ligera...”**) o la hipótesis restrictiva (**“Si se cumplen las previsiones, la Comisión habría demostrado una vez más...”**).

COLABORACIONES

Telecomunicaciones

La idea es que esta ficha sirva de orientación a quien tenga que traducir un texto comunitario sobre telecomunicaciones o desee averiguar la traducción de algún término.

1. Dónde mirar

- Debe señalarse en primer lugar que, dado que el español es lengua oficial de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y que este organismo tiene publicados importantes trabajos terminológicos, lo más razonable y cómodo es atenerse a sus usos.
- La obra básica con la que contamos es el **Glossary of Telecommunications Terms, English - Arabic - French - Spanish** (Ginebra, 1987). Contiene más de 15 000 términos no sólo técnicos sino, lo que es importante para nosotros, también administrativos
- Otra buena referencia es el volumen denominado “Términos y definiciones” del **Libro Azul del CCITT** (Ginebra, 1989) en versiones EN, FR y ES. El CCITT, que es uno de los comités de la UIT, actualiza su Libro tras cada Asamblea plenaria y lo publica cambiando el color de las cubiertas. La versión azul, la más reciente, corresponde a la Asamblea de Melbourne (1988). Esta obra, como la anterior, se encuentra en la Biblioteca de Terminología de Bruselas.

2. Dificultades que conviene conocer

- Hay una serie de voces comunes que en los textos relacionados con las telecomunicaciones se utilizan como términos técnicos y no deben traducirse arbitrariamente. Figuran entre ellas:

- a) **atribución** (EN, allocation; FR attribution), **adjudicación** (EN, allotment; FR, allotissement) y **asignación** (EN, assignment; FR, assignation), ya que la primera se refiere a la distribución de frecuencias entre servicios, la segunda entre zonas o países y la tercera entre estaciones.
- b) el adjetivo **terrenal** (EN, terrestrial; FR, de Terre) se emplea para designar lo que no es espacial; **terreno** (EN, Earth; FR, terrien), por su parte, se refiere a la superficie de la Tierra o la parte principal de la atmósfera en el contexto de los servicios por satélite (una “estación terrena” puede estar en tierra, en un barco o en una aeronave); y, finalmente, **terrestre** (EN, land; FR, terrestre) da la idea de “en tierra”, p. ej. en el contexto de los servicios móviles.
- El **videotex** (EN, videotex; FR, vidéotex) es una forma interactiva de videografía (transmisión de información para su presentación en forma de texto o gráfico sin un dispositivo de visualización). El **teletexto** (EN, teletext, FR, télétext) es una forma radiodifundida de videografía: la información se difunde en la trama de una señal de televisión. El **teletex** (EN, teletex; FR, télétext) puede considerarse una variante perfeccionada del télex. El ***videotexto** no existe.
 - En inglés el sustantivo radio aparece frecuentemente como premodificador de otro sustantivo (p. ej., radio link o radio channel). En español no debe decirse “enlace de radio” o “canal de radio”. Normalmente hay dos soluciones: o se forma un sustantivo compuesto anteponiendo el elemento compositivo “radio-” (radioenlace, radiocanal), o se pospone el adjetivo “radioeléctrico” (enlace radioeléctrico, canal radioeléctrico). En muchos casos el uso impone de antemano una u otra solución (en los ejemplos citados debe usarse la segunda).
 - **Siglas.** Hay que señalar que las siglas de los comités de la CEPT (Conferencia Europea de las Administraciones de Correos y Telecomunicaciones) proceden en algunos casos de la denominación inglesa del comité (p. ej., ERC, European Radiocommunications Committee) y en otros de la francesa (p. ej., CCTS, Comité de coordination des télécommunications par satellites). Conviene, pues, respetar siempre esas siglas. Algo parecido ocurre con los órganos de la UIT (CCIR, Comité consultatif international des radiocommunications, pero IFRB, International Frequency Registration Board).

3. Jerga de la casa

- Dejando a un lado las expresiones creadas por el conocido recurso de añadir el adjetivo “común” a este o aquel término para indicar que afecta al conjunto de los Estados miembros (p.ej., **especificación técnica común**), es posible que el único concepto de creación comunitaria sea el de **Oferta de red abierta** (EN, Open Network Provision; FR, Offre/Fourniture de réseau ouvert). El texto clave al respecto es la llamada “Directiva marco de la ONP” (DO nº L 192 de 24.7.1990, pág.1).
- Hay que señalar también que últimamente los textos comunitarios no hablan ya de “administraciones de telecomunicaciones”, sino de **organismos de telecomunicaciones**” (EN, telecommunications organizations; FR, organismes de télécommunications), entendiéndose por tales las entidades públicas o privadas a las que los Estados miembros conceden derechos especiales o exclusivos para establecer redes públicas de telecomunicaciones y, en su caso, prestar servicios de telecomunicación.

4. Convenios internacionales

- El instrumento fundamental de la UIT es el Convenio Internacional de Telecomunicación (Aranzadi, 1986, 1259). Se complementa con el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (A, 1991, 1625) y con el Reglamento de Radiocomunicaciones (A, 1987, 1555, pero sólo parcialmente “en razón de su extensión y carácter predominantemente técnico y sectorial”; la versión completa se puede consultar en la Biblioteca General de Bruselas, en los BB OO de 19 de mayo a 2 de julio de 1987; revisiones posteriores en A, 1990, 671, en A, 1991, 995 y en A, 1992, 981).
- En lo que se refiere a la CEPT, su constitución y reglamento interno pueden verse en A, NDL, 28967.
- En el campo de las telecomunicaciones por satélite, son tres los organismos a los que pertenece España. En cada caso existe un convenio con su correspondiente acuerdo de explotación: INTELSAT (A, NDL, 29005), INMARSAT (A, Apen, 13249) y EUTELSAT (A, Apen, 13231).

5. Legislación española

La pieza legislativa básica es la LOT o Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones (A, 1987, 2638). Existen dos reglamentos de desarrollo de esta ley: A, 1989, 1556 y A, 1989, 1971.

También tiene interés el Contrato regulador de la concesión para la prestación de los servicios finales y portadores entre la Administración del Estado y Telefónica de España, S.A. (A, 1992, 150).

Abundan las especificaciones técnicas; he aquí las más importantes:

- equipos terminales telefónicos y modems, A, 1986, 1785 + 2153
- equipos terminales telefónicos adicionales, A, 1989, 2469
- equipos para el servicio móvil terrestre, A, 1989, 1330
- modems para RTC, A, 1989, 2704
- centralitas privadas de abonado, A, 1990,33
- teléfonos sin cordón, A, 1990, 219
- equipos terminales de facsímil, A, 1990, 2573
- equipos terminales de télex, A, 1991, 1212
- conexión de equipos terminales de datos a las RPDCP con interfaz X.25, A, 1991, 2758
- características accesos a las redes públicas, A, 1991, 1193.

Existen además dos NET o Normas Europeas de Telecomunicación traducidas al español y publicadas en A, 1990, 2420 y A, 1991, 350.

Remigio Gómez
JECL 4/5 (8722-61291)

Repetición de las preposiciones

Como norma general (véase para las excepciones M. Grevisse, *Le bon usage*, §907 y ss.), la repetición de las preposiciones *à*, *de* y *en* en francés es **obligatoria** en las enumeraciones,

tanto en los sintagmas nominales como en los sintagmas verbales: “le respect des droits de l’homme et *des* (*les/*▲) libertés fondamentales...” (Tratado de la Unión), “(l’initiative) répond aux circonstances économiques et *aux* (*les/*▲) perspectives sociales de la Pologne...”, etc.

En español, sin embargo, no sólo tales repeticiones son facultativas, sino que constituyen el término estilísticamente marcado de la oposición. Además, por razones evidentes, hacen que deba repetirse también el artículo, en contra de la austera tendencia general de nuestra lengua: Dirección General del Tesoro y Política Financiera (Ministerio de Economía y Hacienda), Instituto del Territorio y Urbanismo (MOPU), Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (Ministerio de Industria). Obsérvese que el hecho de que los sustantivos coordinados sean de género diferente no parece tener mayor importancia.

No cabe duda de que este tipo de repeticiones está muy arraigado en la fraseología comunitaria: creemos que la “Comunidad Europea del Carbón y del Acero” (denominación oficial) debió haberse llamado en su día “Comunidad Europea del Carbón y el Acero” (¡aquí con artículo!). Pero, al margen de las preferencias personales de cada cual, sí conviene recordar que en español existe una opción de la que no se dispone en francés. ¿Terminará el uso -o, mejor dicho, el desuso de una de las posibilidades- convirtiendo en obligatorio lo que hoy es facultativo? Esperemos que no: mientras no se demuestre lo contrario, las libertades están para ejercerlas.

Santiago del Pino
JECL 01/107 (tel. 63124)

Casos de coma delante de “y”

Algunas veces, al traducir, se tiende a eliminar sistemáticamente todas las comas delante de “y”, aplicando el precepto académico según el cual: “Siempre que... se empleen dos o más partes de la oración consecutivas y de una misma clase, se separarán con una coma..., **a excepción de los casos en que mediere alguna de las conjunciones ‘y’, ‘o’, ‘ni’**”.

Me parece interesante dejar constancia de una serie de reglas y casos que permiten la utilización de la coma delante de “y”. Son los siguientes:

Deben separarse con coma los diversos miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan o no precedidos por conjunción:

Ejemplo: Las traducciones imponen retrasos excesivos a la Comisión, y los gobiernos europeos le niegan el personal necesario para realizarlas dentro de los plazos.

Debe ponerse coma delante de “y” en oraciones y periodos que sin coma puedan resultar confusos:

Ejemplos: Los pobres vestían telas muy groseras, y los ricos, vestidos suaves y delicados. (Coma de sentido; compárese con: Los pobres vestían telas muy groseras y los ricos vestidos suaves y delicados.)

En los casos siguientes, a decir de María Moliner, “... puede usarse coma y puede también, **en escritura menos rigurosa**, ser omitida”:

Cuando “y” enlaza elementos en los cuales ya existe dicha conjunción:

Ejemplo: Las empresas siderúrgicas menos eficaces cerrarán, y las más rentables seguirán funcionando y produciendo mejor.

Cuando “y” precede a otra conjunción:

Ejemplo: Los técnicos de la Comisión realizarán inspecciones anuales, y cuando lo consideren necesario

Cuando en lugar de “y” se dice “y eso”:

Ejemplo: La Comisión deberá adelantar 1 millón de ecus, y eso para pagar sólo los gastos de personal.

Cuando se recurre al polisíndeton para dar énfasis a la enumeración:

Ejemplo: Si no se frenan las importaciones de Europa central y oriental, habrá más cierres, y más desempleo, y más crisis, y cundirá el desánimo.

Joaquín Calvo Basarán
JMO A3/70 (4442)

Transcripción del alfabeto griego

Nota explicativa

La transcripción propuesta en el *Manual del traductor* para el alfabeto griego es la utilizada por la Agencia EFE, que trata, en la medida de lo posible, de reproducir la pronunciación griega con el valor que tienen las letras en castellano.

El cuadro que damos a continuación, por el contrario, trata de dar una única transcripción del alfabeto griego al latino, válida para todas las lenguas que utilicen este último. El responsable es el Organismo Griego de Normalización (ELOT) y tiene, por lo tanto, carácter oficial. Además, la propia Comisión (y su brazo editorial, la Oficina de Publicaciones) la viene utilizando desde hace tiempo (fue publicada en 1986) para transcribir, por ejemplo, las direcciones griegas en las licitaciones. Se recomienda, por lo tanto, utilizar las equivalencias indicadas en la página siguiente en la columna titulada "Transcripción", teniendo en cuenta las notas correspondientes (columna "Observaciones").

Para más detalles al respecto, dirigirse a:

Paula Álvarez
JMO A3/071A
Tel.: 3862

(Esta nota con las páginas que le siguen se hizo para uso, provisionalmente, de la unidad G-4 y con la intención de que más tarde se incluyese definitivamente en el Manual del Traductor. Hasta que esto no ocurra, hay traductores de griego que prefieren aplicar otros sistemas de transcripción).

A'	α'	=	1	Γ'	ι'	=	10	Ρ'	ρ'	=	100
B'	β'	=	2	Κ'	κ'	=	20	Σ'	σ'	=	200
Γ'	γ'	=	3	Λ'	λ'	=	30	Τ'	τ'	=	300
Δ'	δ'	=	4	Μ'	μ'	=	40	Υ'	υ'	=	400
Ε'	ε'	=	5	Ν'	ν'	=	50	Φ'	φ'	=	500
Στ'	ς'	=	6	Ξ'	ξ'	=	60	Χ'	χ'	=	600
Ζ'	ζ'	=	7	Ο'	ο'	=	70	Ψ'	ψ'	=	700
Η'	η'	=	8	Π'	π'	=	80	Ω'	ω'	=	800
Θ'	θ'	=	9	Q'	'	=	90		'	=	900

,A	,α	=	1000	,I	,ι	=	10000	,P	,ρ	=	100000
,B	,β	=	2000	,K	,κ	=	20000	,Σ	,σ	=	200000
,Γ	,γ	=	3000	,Λ	,λ	=	30000	,Τ	,τ	=	300000
,Δ	,δ	=	4000	,Μ	,μ	=	40000	,Υ	,υ	=	400000
,Ε	,ε	=	5000	,Ν	,ν	=	50000	,Φ	,φ	=	500000
,Στ	,ς	=	6000	,Ξ	,ξ	=	60000	,Χ	,χ	=	600000
,Ζ	,ζ	=	7000	,Ο	,ο	=	70000	,Ψ	,ψ	=	700000
,Η	,η	=	8000	,Π	,π	=	80000	,Ω	,ω	=	800000
,Θ	,θ	=	9000	,Q	,	=	90000	,	,	=	900000

ELOT 743

CUADRO DE CONVERSIÓN

Caracteres y combinaciones de caracteres griegos	Conversión al	alfabeto latino	Observaciones	Pronunciación (alfabeto fonético internacional (7))
	Transcripción	Transliteración		
A, α	a	a		a
AI, αι (6)	ai	ai		ε
AI, _ι	áī	áī		ai
AI, α_	aī	aī		ai
AY, αυ (9)	av/af	av/af	(1)/(2)	av/af
B, β	v	v		v
Γ, γ	g	g		γ
ΓΓ, γγ	ng	ng		ng
ΓΚ, γκ	gk	gk		g(3)/ng(4,5)
ΓΞ, γξ	nx	nx		nks
ΓΧ, γχ	nch	nch		nx
Δ, δ	d	d		δ
E, ε	e	e		ε
EI, ει	ei	ei		i
EI, _ι	éī	éī		ei
EI, ε_	eī	eī		ei
EY, ευ (9)	ev/ef	ev/ef	(1)/(2)	εv/εf
Z, ζ	z	z		z
H, η	i	ī		i
HY, ηυ (9)	iv/if	īv/īf	(1)/(2)	iv/if
Θ, θ	th	th		θ
I, ι	i	i		i
K, κ	k	k		k
Λ, λ	l	l		l
M, μ	m	m		m
ΜΠ, μπ	b/mp	b/mp	(3)(5)/(4)	b/mb
N, ν	n	n		n
NT, ντ	nt	nt		d(3)/nd(4,5)

Ξ, ξ	x	x		ks
Ο, ο	o	o		o
ΟΙ, οι	oi	oi		i
ΟΙ, ο _ι	ōi	ōi		oi
ΟΙ, ο _ι	oī	oī		oi
ΟΥ, ου (9)	ou	ou		u
Π, π	p	p		p
Ρ, ρ	r	r		r
Σ, σ, ς	s	s		s/z(8)
Τ, τ	t	t		t
Υ, υ	y	y		i
ΥΙ, υι	yi	yi		i
Φ, φ	f	f		f
Χ, χ	ch	ch		x
Ψ, ψ	ps	ps		ps
Ω, ω	o	ō		o

TRANSCRIPCIÓN DE LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN, ESPÍRITUS Y SIGNOS ORTOGRÁFICOS

El siguiente cuadro ilustra la forma de transcribir los acentos, los espíritus, los signos de puntuación y los demás signos ortográficos de la lengua griega.

Nombre del signo	Símbolo	Transcripción
<u>ACENTOS</u>		
agudo	' (10)	' (optativo)
circunflejo	~ (10)	' (optativo)
(grave)	` (10)	' (optativo)
<u>ESPÍRITUS</u>		
suave	˘	no se transcribe
áspero	˘	no se transcribe
<u>SIGNOS DE PUNTUACIÓN</u>		
punto	.	.
punto alto	.	;
coma	,	,
interrogación	;	?
admiración	!	!
dos puntos	:	:
paréntesis	()	()
puntos suspensivos
guión	-	-
raya	—	—
comillas	« »	« » o " "
<u>OTROS SIGNOS</u>		
apóstrofo	'	'
diéresis	¨	¨
iota subscrita	ι	no se transcribe

- (1) Delante de las consonantes β, γ, δ, ζ, λ, μ, ν, ρ y todas las vocales.
- (2) Delante de las consonantes θ, κ, ξ, π, σ, τ, φ, χ, ψ y a final de palabra.
- (3) A principio de palabra.
- (4) Dentro de una palabra.

- (5) A final de palabra.
- (6) Estas combinaciones de caracteres sólo se incluyen en el cuadro para mayor claridad, ya que se transcriben según la regla de conversión válida para cada uno de los caracteres que las componen.
- (7) A título orientativo; no forma parte de la norma.
- (8) Delante de las consonantes β , γ , δ , ζ , λ , μ , ν , ρ .
- (9) Cuando la vocal que precede a la υ va acentuada o la υ lleva diéresis, la combinación se transcribirá según la regla de conversión válida para cada uno de los caracteres que la componen.
- (10) Cuando las combinaciones de caracteres $\epsilon\upsilon$, $\alpha\upsilon$, $\eta\upsilon$ llevan acento en griego y el acento se transcribe en alfabeto latino, la tilde deberá retroceder a la vocal (o sea, $\acute{\epsilon}\underline{\upsilon}$, $\acute{\epsilon}\underline{\text{f}}\underline{\upsilon}$, $\acute{\alpha}\underline{\upsilon}$, $\acute{\alpha}\underline{\text{f}}\underline{\upsilon}$, $\acute{\iota}\underline{\upsilon}$, $\acute{\iota}\underline{\text{f}}\underline{\upsilon}$).

SE BUSCA

En el tablón “SE BUSCA” se han planteado, con carácter de propuesta y abiertos a todo tipo de sugerencias, los siguientes problemas y soluciones:

DE: **TGB** (Europäisches Technikbüro der Gewerkschaften für Gesundheit und Sicherheit)

EN: **TUTB** (European Trade Union Technical Bureau for Health and Safety)

FR: **BTS** (Bureau technique syndical européen pour la santé et la sécurité)

ES: **OTS** (Oficina técnica sindical europea de seguridad e higiene)

Isabel Heimann (3287)

EN: **European Round Table of (Leading) Industrialist**

ES: **Mesa redonda de industriales europeos**

Isabel Heimann (3287)

NL: **hersluitbaar**

ES: pendiente de solución. La traducción literal sería “recerrable” (se aplica, p. ej., a determinado tipo de envases).

DE: **kindersicherer**

EN: **childsafe**

FR: **de sécurité enfants**

IT: **di sicurezza**

NL: **kinderveilig**

ES: **(de seguridad) a prueba de niños**

Nota: Los paréntesis indican que se podría prescindir de lo que encierran. La traducción que ofrece Eurodicautom (“de seguridad para niños”) parece menos adecuada, ya que daría como resultado, p. ej., “tapón de seguridad para niños”, quedando ambiguo si lo que es para los niños es el tapón o la seguridad. Tanto en éste como en el término anterior, se admiten propuestas.

Manuel del Cerro (4334)

JMO A3/059A

COMUNICACIONES

Eurodicautom: la instrucción "m"

Algunos terminólogos nos han pedido que utilicemos la tribuna de *puntoycoma* para dar difusión a una instrucción de Eurodicautom poco conocida y de gran interés para ellos. Se trata de la instrucción “m”.

Esta instrucción permite insertar un mensaje en la entrada de Eurodicautom que se esté consultando, mediante el cual se comunica a los terminólogos los posibles errores ortográficos, sintácticos o de contenido de dicha entrada. También sirve para ampliar el contenido de una entrada. A continuación se muestra un ejemplo de diálogo con Eurodicautom en el que se utiliza la instrucción "m" (los terminólogos insisten en que el colaborador desinteresado se identifique al final del mensaje):

- 1 *m ES VE filtro:filtro (Calvo 4442)(return)
- 2 please enter now a valid command or m for continuation of message
- 3 *c (o cualquier otra instrucción) (return)

- 4 message stored in error file
5 *(Eurodicautom procesa la instrucción de 3)

En la línea que he denominado convencionalmente "1" conviene indicar la lengua de la corrección (ES), el apartado donde esta tiene lugar (VE), la corrección propiamente dicha (filtro:filtro) y el nombre y teléfono del autor entre paréntesis (Calvo 4442). Se recomienda asimismo separar cada elemento con un espacio.

puntoycoma

Año Europeo de la Seguridad, la Higiene y la Salud en el Lugar de Trabajo

Los Ministros de Trabajo de la CE decidieron en su día dedicar el año 1992 al entorno laboral, a fin de fomentar una política activa en materia de seguridad y salud en el trabajo. Lo que sigue a continuación son las denominaciones oficiales de dicho año en las nueve lenguas comunitarias según una nota transmitida por la D.G. de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales. El uso de las mayúsculas que aparece aquí es el que refleja la mayoría de los documentos consultados.

DA: Det Europæiske Arbejdsmiljøår

DE: Europäisches Jahr für Sicherheit und Gesundheitsschutz am Arbeitsplatz

EN: European Year of Safety, Hygiene and Health Protection at Work

ES: Año Europeo de la Seguridad, la Higiene y la Salud en el Lugar de Trabajo

FR: Année européenne pour la sécurité, l'hygiène et la santé sur le lieu de travail

GR: Ευρωπαϊκό Έτος για την Ασφάλεια, την Υγιεινή και την Υγεία στο Χώρο Εργασίας

IT: Anno europeo della sicurezza, dell'igiene e della salute sul luogo di lavoro

NL: Europees Jaar voor Veiligheid en Gezondheid op het Werk

PT: Ano Europeu da Segurança, Higiene e Saúde no Local de Trabalho

En cuanto al lema, cada país ha elegido el suyo (en español "Hagamos de Europa un lugar mejor para trabajar") y, por lo tanto, no siempre coinciden, lo cual nos deja las manos libres al enfrentarnos a su traducción.

Manuel del Cerro
JMO A3/059A

RESEÑAS

ABRIL

abril nº 4, julio de 1992
abril a.s.b.l., Luxemburgo, 1992
100 páginas. ISSN: 1018-3809.

“Hay periodos de seducción y periodos de provocación –afirma FERNANDO ARRABAL en una larga conversación con POLLUX HERNÚÑEZ–. Los surrealistas y los existencialistas prefirieron la provocación. Hoy en día es al revés. Lo que provoca hoy en día es lo que va contracorriente, la seducción”. Fotografiado por WOLFGANG OSTERHELD, el dramaturgo, poeta, novelista y cineasta melillense ocupa con sus declaraciones, sus cartas al pintor JULIUS BALTAZAR y sus poemas a 1992, “año de todas las sorpresas” que festeja inopinadamente el sesenta aniversario de su nacimiento, las páginas centrales de la última entrega de *abril*. Un número en el que también brillan con luz propia los artículos de MARIATE DE LA TORRE y JORGE BINAGHI, sobre Gertrude Stein y el *Capriccio* de Richard Strauss, respectivamente, así como los relatos de JOAQUÍN CALVO BASARÁN (“La genealogía del negro Orozco”), EDUARDO ALADRO VICO (“Habla de su pueblo”), LAZLO B. (“Muñecas”) y el joven escritor luxemburgués de expresión alemana GEORGES HAUSEMER (“Epílogo”, “El garaje, el ojo de cristal”, “Ensayo de comprensión del mundo”, “Al tercer día”).

Contactos: Joaquín Calvo Basarán (CCE-LUX, tel. 4442)
Eduardo Aladro Vico (CCE-BXL, tel. 62197)

Gonzalo Gil
(PE-LUX, tel. 4337)

BUZÓN

Derivación

Los que traducimos principalmente del alemán, inglés, neerlandés y demás familia nos encontramos con frecuencia ante el problema de no saber hasta dónde podemos llegar en la construcción de nuevas palabras mediante derivación, sin forzar el sistema (es decir, sirviéndonos de los recursos morfológicos que éste nos ofrece).

El diccionario no puede ser la solución, pues basta con echar un vistazo por ahí para comprobar que no todos recogen los mismos derivados.

Pregunto: ¿Puede alguien informar sobre las limitaciones al respecto, si es que existen? ¿Qué dice la Real Academia? ¿Hay algo publicado? Y, por último: ¿cuál es el grado de libertad del traductor/usuario de la lengua en general? ¿Hay que esperar a que un término exista “oficialmente”, a que tenga la suficiente “autoridad”, para poderlo utilizar?

Marisa Delgado
JMO A3/063 (tel. 4443)

Prodesse delectare

Sr. Director (quien quiera que Vd. sea):

Somos lectores asiduos de su publicación, a la que dedicamos la solícita atención que merece, y no podemos dejar de expresar nuestro estupor ante el contenido y estilo de algunas contribuciones.

Bien está que cada cual exponga su opinión de la forma que mejor le parezca y preciso es admitir que ciertos párrafos nos han procurado momentos de regocijo sin igual. Nuestra extrañeza se despierta al leer que tiene carácter normativo (nos preguntamos si también vigente) tal o cual sarta de disparates y se enardece ante el tono pontifical que adoptan algunos de los insignes colaboradores de tan digna publicación. Por lo menos, eso sí, nos perdonan la vida con agudos chistes y jocosas observaciones.

En lo tocante a los contenidos, glosamos a continuación algunas de las perlas (que por algo van en sartas) del último número, el octavo.

Veamos, *exempli gratia* o, incluso, *verbi gratia* (que uno también tiene su culturilla), la contribución titulada “Malevaje, conjunto de malevos”. ¿Ha recibido, por acaso, nuestro distinguido colega los dones de la inspiración lunfarda del afamado compositor Mario Abraham Korzklapp y de la composición de éste titulada Cuando llego al bulín, en cuya introducción se habla de “arrabal (palatalícese a la porteña la /r/) y malevaje”? Te preocupas/Se preocupa Vd., dilecto colega, por los vertidos de afirmaciones erróneas. No es, en cambio, errónea la afirmación que tú haces/Vd. hace de que “el término dopaje no es un calco de la solución francesa”. ¡Bien claro es que no!, como puede confirmar cualquiera que sepa distinguir un calco de lo que aquí tenemos: un préstamo. Y queremos creer que este cualquiera es cualquier traductor-funcionario lingüista (vulgo LA) de los que por aquí corren. ¿No es verdad que a ninguno se nos escapa el diferente procedimiento de formación de palabras que ha dado lugar a “fútbol” y a “balompié”, respectivamente¹?

Sigamos con la cita: “(...) sino una adaptación a la española de la formación de sustantivos derivados de verbos, que pueden expresar acción (...); o bien derivados de otros sustantivos, expresando conjunto (...)”. Seremos indulgentes y nos abstendremos de glosar la sintaxis, la puntuación y el gerundio. Luego, si no hemos entendido mal, ¿“dopaje” se deriva del verbo “dopar”? Nos resistimos a atribuir tamaño dislate a nuestro colega, ya que habría que suponer que el verbo “dopar” es anterior en el idioma y que su existencia no despierta ningún tipo de suspicacias entre los defensores de la ortodoxia. Pero, ¿es éste el caso? O bien, ¿hemos de avanzar unas líneas más allá y admitir que “dopaje” se derive de un “sustantivo, expresando conjunto”? ¿Cuál es ese sustantivo? ¿El dope? ¿Tal vez el doping? Y, en este caso, ¿qué conjunto expresa?

Reasumiendo, como diría algún personaje de Clarín, lo que aquí se nos plantea es si “dopaje” es un barbarismo procedente del francés “dopage” o bien si el asunto radica en el carácter productivo del sufijo “-aje”, postura ésta última defendida con otras palabras por nuestro colega bruselense. Podría aducirse en favor de esta hipótesis el hecho de que se escriba con jota y no con ge, como demuestra *a contrario* el galicismo “garag/je”, escrito casi exclusivamente con jota en los diccionarios pero también casi con la misma exclusividad con ge a la puerta de dichos establecimientos².

Tras estas consideraciones, utiliza/utilice Vd. “dopaje” con toda tranquilidad pero no le niegue la carta de naturaleza, con los mismos derechos (lingüísticos), a “doping”. Fíjate/Fíjese Vd., además, en que el sufijo “-ing” ya empieza a ser productivo en español; no ponemos ejemplos para no herir la sensibilidad del espectador, pero búscalos/búsquelos/búsquenlos porque están a tu/su alcance y eso que estamos sólo en los comienzos.

* * *

¹ Se puede consultar, a este respecto, “Préstamo y calco” en: GARCÍA YEBRA, Valentín, Teoría y práctica de la traducción, 2ª ed., Gredos, Madrid, 1984, vol. I, págs. 333 *et seq.*

² Españoles tanto los diccionarios como los establecimientos a que hacemos referencia.

Pasemos a asuntos de carácter más general, que afectan a la estructura misma de la publicación. Ya en la primera página, aunque con letra pequeña, se nos dice: “(notas de estilo, recomendaciones de uso, normas de obligado cumplimiento)”³. ¡Sección heterogénea por demás, la así subtitulada! Aunados van en ella los gustos de cada cual con consejos bien intencionados y con preceptos inequívocamente autoritarios (si hemos interpretado adecuadamente tan estupefaciente subtítular). Pero, como no estamos seguros, nos/os/les preguntamos: ¿Es esta concatenación de elementos separados por comas una coordinación en la que se acumulan los sentidos de los sumandos (lo que no parece coherente desde el punto de vista semántico)? O bien, ¿nos hallamos ante una disyuntiva en la que ora se nos propone, ora se nos impone? Y, en este último caso, ¿cómo saber cuándo es una “norma de obligado cumplimiento”, a la que debemos plegarnos, y cuándo una “recomendación de uso”, que nos deja un margen de maniobra? ¿Habrá quien se extrañe de que el sencillo traductor, sumido en un mar de dudas y confusiones, haga oídos de mercader a cuanto se le notifica, recomienda u obliga, toda vez que nunca sabe si debe asentir a la notificación, agradecer la recomendación o acatar la norma?

Por otra parte, mientras que cualquiera puede redactar notas de estilo y recomendar usos, no todo el mundo está investido para imponer “normas de obligado cumplimiento”, por lo que el lector, asombrado, exclama: “¿De qué fuente manan estas aguas con tanto poder?”

* * *

Veamos, por ejemplo, la admonición que se nos hace en el número cuatro: “**Europa central y oriental**. Con este “euroeufemismo” se trata de evitar todas las connotaciones políticas de la designación “Europa del Este.” ¿A qué cumplimiento nos obliga esta norma, si lo es? Los imperativos políticos no siempre coinciden con los lingüísticos; decir hoy “Europa del Este”, como antaño “países comunistas” (metamorfoseado en el eufemismo “países de comercio de Estado”), sería como decir “caca” delante de la visita. Nada que objetar... desde el punto de vista político. Pero, desde el punto de vista del funcionario lingüista, ¿hay que deducir que, cuando veamos en nuestro original “Europe de l’Est”, debemos escribir en nuestra traducción “Europa central y oriental”⁴? Pues no. Porque, si el autor del texto original dice “caca” (nótese que está en francés: /ka’ka/), “caca” (esta vez en español: /’kaka/) hemos de traducir. Y no crea el (a estas alturas) sufrido lector que esta observación es gratuita: ha habido quien, blandiendo este número de *puntoycoma*, ha pretendido su(b)stituir “caca” por “excremento”.

Sigamos: “La expresión *“Europa central y del Este”, (...), tiene las desventajas de ser confusa y sintácticamente poco elegante”. ¡Aquí se demuestra el carácter informativo de la revista!, pues a más de uno y de una –como la que suscribe– le habrá dado ocasión de aprender, después de largos años de estudios, que la “VARIATIO”, figura retórica favorita de tanto clásico, es de una elegancia deficiente, en cuanto a la sintaxis.

(Nótese cómo nosotros hemos aprovechado estas enseñanzas y nos hemos esforzado, en la medida de lo posible, por comenzar la mayoría de nuestros párrafos con un imperativo para que no se nos tilde de inelegantes sintácticos).

³ Subtítulo de la sección “Cabos por atar”, antes “Cabos sueltos”.

⁴ No nos detendremos en hacer observaciones sobre las minúsculas; dejemos que los “cazagalicismos” practiquen su deporte favorito. Pero no estaría de más una mayor coherencia en la línea editorial: mucho casticismo por un lado e infiltraciones por el otro.

¿Es admisible que en una sección que se subtitula *inter alia* “normas de obligado cumplimiento” se expongan juicios de valor sobre elegancias y confusiones? Un poco más de respeto, señores.

* * *

Detengámonos aquí para no alargarnos pues, cuando hay tanto material para elegir, es menester imponerse límites de cantidad, espacio y tiempo. Nuestra pretensión ha sido tan sólo ilustrar la falta de rigor de que hace gala esta nuestra publicación, que, en algunas secciones, se pretende normativa. Siga cada cual escribiendo en sus ratos de asueto lo que le dicte su libre albedrío pero contétese con tener lectores y no pretenda crear vasallos.

Esperamos que estas líneas hayan sido de provecho e, incluso, de deleite para el (si ha llegado hasta aquí) desocupado lector, pues no otro es nuestro propósito, siguiendo la sabia máxima *prodesse delectare*.

Fernando del Mazo
PONTIFEX MAXIMVS
JMO A3/072

Paula Álvarez
PONTIFEX MAXIMVS adjunto/a
JMO A3/071 A